



#ParemosLaPandemia

#28AbrilStopCOVID19

#ParemosLaPandemia

#28AbrilStopCOVID19

Desde la **Sección Sindical de UGT en Banco Sabadell**, tal y como venimos haciendo desde el inicio de la crisis del COVID-19, seguimos trabajando en la elaboración de propuestas sobre medidas preventivas y paliativas encaminadas a garantizar, tanto la seguridad individual de los trabajadores, como la de sus colaboradores y clientes.

Es por ello que, ante el nuevo escenario de vuelta progresiva a la "normalidad", que se antoja dificultosa tras el doloroso zarpazo que nos está dando el COVID-19; y entre otros cometidos del CESS, exigimos a la Empresa la elaboración de un **protocolo de actuación consensuado** con la Representación Legal de los Trabajadores (RLT), con el fin de evitar la improvisación y la puesta en riesgo del colectivo de personas que formamos Banco Sabadell.

La **Prevención de Riesgos Laborales (PRL)** es un aspecto vital en la gestión de los recursos humanos, los cuales son los que, a fin de cuentas, hacen que una empresa sea productiva. Por eso desde nuestra Organización subrayamos el deber de la promoción de la cultura preventiva en el trabajo.

Con el sentido constructivo y colaborativo que nos caracteriza, aunque en más ocasiones de las deseadas nos sintamos ignorados y desatendidos*, hemos presentado a la Empresa nuestra **propuesta de medidas**. Las mismas suponen una recapitulación de afanosas reflexiones y reivindicaciones, muchas por vosotr@s mism@s aportadas a esta Sección Sindical, lo cual resulta justo reseñar y agradecer, al igual que sería de agradecer y compensar, por parte del Banco, las **horas extraordinarias** de trabajo que habéis llevado a cabo muchos de vosotr@s y que no nos cansamos de reclamar. Aprovechamos este comunicado para facilitaros el **enlace** a las instrucciones para el registro de jornada y compensación de horas que el Banco indica deben comunicarse.

Solicitamos que las **medidas de protección de la seguridad y la salud** que proponemos se incorporen de forma **permanente** a las evaluaciones de riesgos laborales y a los protocolos de Seguridad y Salud vigentes en Banco Sabadell, entre otras:

- Medidas garantistas de protección: realización de test, provisión permanente de EPIS, protocolos de organización del trabajo, atención al público, limpieza.
- Fomento del teletrabajo para los Colectivos de Especial Sensibilidad frente al Covid-19, así como para los empleados con necesidades de conciliación de la vida laboral y familiar según establecen las medidas del RD, con especial observancia a las medidas del acuerdo de Registro de Jornada y Desconexión Digital.
- Aplicación de medidas de flexibilización horaria y reducciones de jornada y ampliación de los periodos de disfrute de vacaciones.
- Calificación de las medidas como de obligado cumplimiento, así como el establecimiento de un régimen disciplinario de sanciones para quienes lo incumplan u obstruyan su desarrollo.

Prevención de riesgos: AHORA y SIEMPRE

** Seguimos esperando aclaraciones por parte del Banco a cuestiones como la discriminación en el establecimiento de pluses (de hasta 500 € y 1.000 €) por funciones y prolongaciones de jornada idénticas entre distintos puestos de trabajo de atención telefónica, o la petición que formulamos para el abono en nómina a los beneficiarios de tarjetas de comida, y horario de 9:00 a 17:00 sin poder hacer uso de las mismas.*